



UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

San Francisco de Campeche, Camp., a 4 de enero de 2021.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESENTE**

ANTECEDENTES

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral"*.

El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por medio del cual se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. En la misma fecha, se publicó el Decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos.

El 19 de junio de 2014, la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No. 139, mediante el que se reformaron los artículos 18, 24, 30, el segundo párrafo y los incisos b) y e) del artículo 31, 32, 36, 60, 77, 83, 91, y 102, se adiciona una fracción VI al artículo 46, un segundo párrafo al artículo 47, el capítulo XVI Bis con los artículos 88.1, 88.2, 88.3, 88.4, 88.5, 88.6 y 88.7; y se derogan los artículos 82-1 y 82-2, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche.

El día 28 de junio de 2014, la LXI Legislatura del Congreso del Estado, emitió el Decreto No. 154, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en la Tercera Época, año XXIII, No. 5515, el día lunes 30 de junio de 2014, mediante el cual se expide la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que en su artículo Primero Transitorio dispuso: "El presente



Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado", y en el artículo Segundo Transitorio dispuso: "Se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de septiembre de 2002, así como sus reformas y adiciones".

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche con fundamento en los Transitorios TERCERO Y DÉCIMO señaló lo siguiente:

TERCERO.- *Todos los asuntos legales y administrativos o de cualquier otra índole que se encuentren en trámite ante el Instituto Electoral u otra autoridad a la entrada en vigor del presente decreto, serán resueltos conforme a las disposiciones contenidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y normatividad vigente al momento de su inicio.*

DÉCIMO.- *Los procedimientos administrativos, jurisdiccionales y de fiscalización relacionados con las agrupaciones y partidos políticos en el Estado, que la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral haya iniciado o se encuentre en trámite a la entrada en vigor de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos, seguirá bajo la competencia de la misma y serán resueltas conforme a los plazos y procedimientos señalados en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche en vigor al momento de su inicio.*

Con fecha 29 de octubre de 2010, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en Sesión Ordinaria, aprobó el Acuerdo número CG/16/10, por medio del cual se modificó el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 19 de noviembre del mismo año. Posteriormente, con fecha 29 de marzo de 2017, mediante Acuerdo CG/05/17, se aprobaron las modificaciones al mencionado Reglamento, en cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

El día 26 de mayo de 2020, la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, emitió el Decreto No. 135, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, en la Cuarta Época, año V, No. 1185, el día 29 de mayo de 2020, mediante el cual se reformaron diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que en su artículo Primero



Transitorio y Quinto dispuso: "El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado", y "Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en lo que se oponen al presente decreto", respectivamente.

MARCO LEGAL:

- I. **Artículo 116, norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente**, que se tiene aquí por reproducido en su parte conducente, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. **Artículo 24, base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente**, que se tiene aquí por reproducido en sus partes conducentes, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. **Artículos 1, 3, 242, 244, 247, 249, 250 fracción XVIII, 254, 257 fracción II, 278 fracción XXIII y XXIV, 281 fracciones VII, X, XII y XIII, 282, 287, 289, 290, transitorios PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente**, que se tienen aquí por reproducidos en sus partes conducentes, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- IV. **Artículos 4 fracciones I, punto 1.1, inciso a), II puntos 2.1 inciso a) y b), inciso c), 37, 38, 39, 40 fracción VII, 46, 49 BIS, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche vigente**, que se tiene aquí por reproducidos como si a la letra se insertase en sus partes conducentes, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- V. **Artículos 3, 15, 16, 17, 20, 21, 471, 473 y demás aplicables del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa**, que se tiene aquí por reproducidos como si a la letra se insertase en sus partes conducentes, para todos los efectos legales a que haya lugar.



CONSIDERACIONES:

El Instituto Electoral del Estado de Campeche, como lo establece en la fracción XVIII del artículo 250 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en el ejercicio de sus funciones tiene la atribución de informar al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad de Vinculación, sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera delegado el Instituto Nacional Electoral, conforme a lo previsto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como las demás disposiciones que emita el Consejo General de este Instituto.

Conforme a lo dispuesto en la fracción XXIV del artículo 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche tiene la atribución de conocer los informes trimestrales y anual que la Junta General Ejecutiva, órganos técnicos y unidades administrativas rindan por conducto de los titulares respectivos.

El artículo 281 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, dispone que la coordinación de actividades entre el Instituto Electoral del Estado de Campeche y el Instituto Nacional Electoral, estará a cargo de la Presidencia del Consejo General a través de la Unidad de Vinculación [con el Instituto Nacional], teniendo establecida en la fracción II, la atribución de dar seguimiento de las actividades de las áreas del Instituto Electoral, con relación a las funciones delegadas por el Instituto Nacional Electoral.

Cabe señalar que la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (CVOPL), aprobó en sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2019, el Acuerdo INE/CVOPL/004/2019 por el que se realizaron modificaciones al Anexo 18 del Reglamento de Elecciones, relativo a los flujos de información entre el INE y los OPL; derivado de lo anterior, se notificó al Instituto Electoral del Estado de Campeche, que a partir del 23 de abril del 2019, todas las solicitudes que realice el INE al IEEC serán a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE).

El 3 de junio mediante oficio PCG/209/2020, signado por la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de



Campeche hizo de conocimiento las nuevas siglas para los oficios que deberán llevar las áreas respectivas, en apego a la reforma de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, aplicándose a partir del 4 de junio del presente año.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo antes expuesto, se rinde el presente informe anual de actividades desarrolladas por la Unidad de Vinculación a mi cargo, correspondiente al año 2020 (enero a diciembre) conforme a lo siguiente:

1.- ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Durante el ejercicio 2020, la Unidad de Vinculación recibió y tramitó un total de **65** Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), para su conocimiento y/o efectos legales a que hubiera lugar, a saber:

ACUERDOS INE			
INE/CG24/2020	INE/CG171/2020	INE/CG270/2020	INE/CG545/2020
INE/CG26/2020	INE/CG172/2020	INE/CG271/2020	INE/CG546/2020
INE/CG29/2020	INE/CG180/2020	INE/CG280/2020	INE/CG552/2020
INE/CG61/2020	INE/CG181/2020	INE/CG285/2020	INE/CG559/2020
INE/CG62/2020	INE/CG182/2020	INE/CG289/2020	INE/CG560/2020
INE/CG66/2020	INE/CG187/2020	INE/CG293/2020	INE/CG562/2020
INE/CG79/2020	INE/CG188/2020	INE/CG296/2020	INE/CG563/2020
INE/CG82/2020	INE/CG189/2020	INE/CG297/2020	INE/CG569/2020
INE/CG90/2020	INE/CG191/2020	INE/CG298/2020	INE/CG637/2020
INE/CG87/2020	INE/CG192/2020	INE/CG309/2020	INE/CG638/2020
INE/CG156/2020	INE/CG194/2020	INE/CG506/2020	INE/CG639/2020
INE/CG138/2020	INE/CG198/2020	INE/CG509/2020	
INE/CG137/2020	INE/CG203/2020	INE/CG510/2020	
INE/CG135/2020	INE/CG218/2020	INE/CG513/2020	
INE/CG127/2020	INE/CG232/2020	INE/CG517/2020	
INE/CG155/2020	INE/CG235/2020	INE/CG519/2020	
INE/CG164/2020	INE/CG255/2020	INE/CG541/2020	
INE/CG169/2020	INE/CG269/2020	INE/CG544/2020	



2.- ACUERDOS DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2019-2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En este rubro, la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado recibió y tramitó un total de **3** Resoluciones, las cuales se enlistan a continuación:

ACUERDO
INE/COTSPPEL2019-2020/001/2020
INE/COTSPPEL2019-2020/002/2020
INE/COTSPPEL2019-2020/003/2020

3.- ACUERDOS DE LAS SIGUIENTES COMISIONES DEL INE

En el año 2020, se tramitaron los siguientes Acuerdos de las siguientes Comisiones del Instituto Nacional Electoral:

- **FISCALIZACIÓN:** CF/010/2020
- **QUEJAS Y DENUNCIAS:** ACQyD-INE-7/2020
- **CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL:** INE/CCOE001/2020 e
INE/CCOE002/2020

4.- FLUJOS DE INFORMACIÓN ENTRE EL INE-OPEL, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG803/2016.

La Unidad de Vinculación dio seguimiento a la información derivada de los flujos de información respecto a los formatos y bases de datos homogéneos que permitieron su incorporación a la RedINE, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG803/2016, contenido en el Anexo 18 del Reglamento de Elecciones. El Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnología y Cómputo del Instituto Electoral, fue la encargada de cargar la información de las bases de datos a través de la herramienta informática de Flujos de Información y enviar por correo electrónico a la Unidad de Vinculación del INE dicha información. En este sentido, la información solventada fue la referente a los siguientes formatos:

- ❖ Formato 18.1. PRESUPUESTO Y BASE DE DATOS DEL PERSONAL DEL OPL
- ❖ Formato 18.2. PRERROGATIVAS Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO



- ❖ Formato 18.8. SANCIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN IMPUESTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

5.- ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Durante al año 2020, la Unidad de Vinculación recibió diversos acuerdos aprobados por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para su conocimiento y/o efectos a que hubiera lugar; en total se tramitaron 7 Acuerdos, siendo los siguientes:

JUNTA GENERAL EJECUTIVA INE		
INE/JGE34/2020	INE/JGE58/2020	INE/JGE160/2020
INE/JGE45/2020	INE/JGE69/2020	
INE/JGE50/2020	INE/JGE150/2020	

6.- ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVOS A RADIO Y TELEVISIÓN

La Unidad de Vinculación tramitó un total de 4 Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en materia de Radio y Televisión, a saber:

RADIO Y TELEVISIÓN	
INE/ACRT07/2020	INE/ACRT/49/2020
INE/ACRT/29/2020	INE/ACRT/60/2020

7.- ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Durante los meses de enero a diciembre de 2020, se remitieron a la Unidad Técnica de Vinculación del INE, un total de 36 Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC), respecto del ejercicio de facultades delegadas u otras materias que correspondan conocer al INE, para los efectos legales o administrativos correspondientes, siendo los siguientes:



ACUERDOS DEL IEEC			
CG/01/20	CG/10/2020	CG/21/2020	CG/30/2020
CG/02/20	CG/11/2020	CG/22/2020	CG/31/2020
CG/03/20	CG/12/2020	CG/23/2020	CG/32/2021
CG/04/20	CG/13/2020	CG/24/2020	CG/33/2020
CG/05/20	CG/14/2020	CG/16/2020	CG/34/2021
CG/06/20	CG/18/2020	CG/25/2020	CG/35/2022
CG/07/20	CG/21/2020	CG/26/2020	CG/36/2023
CG/08/20	CG/19/2020	CG/28/2020	CG/37/2024
JGE/05/2020	CG/20/2020	CG/29/2021	CG/38/2024

8.- RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

- ✓ DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL SEGUIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PUNTO RESOLUTIVO CUARTO DEL "DICTAMEN CONSOLIDADO Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS, ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA, DE INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA Y ACTIVIDADES EDITORIALES, DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL "FRENTE CAMPECHANO EN MOVIMIENTO", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017



9.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REALIZADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En total se recibieron y tramitaron un total de **167** solicitudes de información por parte del Instituto Nacional Electoral, conforme a los siguientes temas:

SOLICITUDES DEL INE	TOTAL
Presupuesto OPL	2
Actividades ordinarias de los OPL	2
Anexo Técnico	2
Anexo Financiero	6
Candidaturas Independientes	2
Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisores Electorales	3
Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Local 2020-2021	8
Cartografía Electoral	1
Casillas electorales	2
Cómputos	1
Conteo rápido	2
Designación de Consejeras y Consejeros de Consejos Electorales de OPL	1
Documentación y material Electoral	18
Financiamiento	3
Fiscalización	5
Funcionarios de los OPL	1
Monitoreo de espacios que difunden noticias	3
Violencia política contra las mujeres	2
Observación electoral	10
Paridad de Género	6



SOLICITUDES DEL INE	TOTAL
Promoción de la participación ciudadana	2
Partido Político Local	7
Partido Político Nacional	15
Programa de Resultados Electorales Preliminares	24
Radio y Televisión	2
Sistemas Informáticos	16
Sanciones y Multas	20
Visitantes Extranjeros	1
Total	167

10.-CONSULTAS REALIZADAS POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y RESPUESTAS A ÉSTAS.

En el año 2020, se recibieron un total de **141** consultas realizadas al Instituto Nacional Electoral por parte de **26** Organismos Públicos Locales Electorales(OPL); dichas consultas fueron relativas a diversas temáticas en materia electoral, cuyas respuestas recayeron en Acuerdos de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales u oficios suscritos por las Direcciones Ejecutivas u órganos Técnicos del INE, mismas que fueron notificadas a los integrantes del Consejo General y a las Direcciones Ejecutivas u Órganos Técnicos, todos del Instituto Electoral del Estado de Campeche. A continuación se lista el número de consultas recibidas y tramitadas, por entidad:

Entidad	Consultas	Entidad	Consultas	Entidad	Consultas
Baja California	13	Ciudad de México	3	Sinaloa	2
Baja California Sur	6	Hidalgo	8	Sonora	3
Campeche	5	Jalisco	2	Tabasco	2
Chiapas	2	Michoacán	4	Tamaulipas	8
Chihuahua	9	Morelos	8	Veracruz	1
Coahuila	5	Nayarit	9	Yucatán	7



Entidad	Consultas	Entidad	Consultas	Entidad	Consultas
Durango	11	Puebla	2	Zacatecas	6
Guanajuato	5	Querétaro	12		
Guerrero	5	San Luis Potosí	2		

11.- OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

La Unidad de Vinculación conforme a lo establecido en el artículo 74, Apartado XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, cumplió en tiempo y forma con el llenado del formato de validación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), relativo a los Concursos, Convocatorias, invitaciones y/o avisos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.

12.- SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, SISTEMA OPLE (SPEN)

La Unidad de Vinculación a partir de la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Electorales, ha desempeñado la función de Órgano de Enlace para la incorporación de personal como miembros del Servicio así como el encargado de notificar a los miembros del Servicio todas las determinaciones de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, del INE. Durante el periodo de enero a diciembre de 2020, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

❖ Evaluación del Desempeño

- ✓ El 16 de enero de 2020, se recibió el oficio INE/DESPEN/0028/2020, a través del cual adjunta los insumos documentales para la elaboración de las carpetas de información básica (CIBE), relacionados con el cumplimiento de la meta colectiva 17 dirigida a Coordinador (a), Jefe (a) de Departamento y Técnico (a) de Organización Electoral, del sistema OPLE, de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre 2019 a agosto de 2020. Dicha información se remitió al Coordinador y a la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, mediante oficios SPEN/002/2020 y SPEN/003/2020, respectivamente, para los trámites conducentes.



- ✓ El pasado 28 de febrero del actual, se recibió la Circular INE/DESPEN/017/2020, mediante la cual hizo de conocimiento que los envíos de los soportes documentales de las metas de la Evaluación del Desempeño del periodo correspondiente a septiembre 2019 a agosto 2020 solo se harán a los Evaluadores (superior normativo) establecido en el rubro de Cargo/Puesto que evalúa la meta, dicha información se remitió a los Miembros del Servicio Profesional Electoral en la entidad en adelante MSPEN, mediante circular SPEN/012/2020, posteriormente se enviaron los acuses de notificación a través del oficio SPEN/018/2020, a la DESPEN para los trámites conducentes.
- ✓ El pasado 27 de marzo de 2020, se recibió vía correo electrónico la Circular INE/DESPEN/026/2020, mediante el cual informa que se realizaría el análisis de las actividades para el cumplimiento de metas y en su caso, proponer los ajustes a las mismas con motivo de la pandemia del COVID-19. Dicha información se remitió a los MSPEN a través de correo electrónico, la misma fecha, para su conocimiento.
- ✓ El 17 de abril de 2020, se recibió el oficio DEOE/025/2020, firmado por la Mtra. Miriam Margarita Rosas Urióstegui, Directora Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto, mediante el cual solicita el envío del similar DEOE/024/2020 con la liga electrónica que contiene las versiones preliminares de las Carpetas de Información Básica (CIBE), relativas a la meta colectiva 17 para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional del Sistema OPLE, del periodo septiembre 2019 a agosto 2020; la información referida se envió vía correo electrónico con el similar SPEN/019/2020, dirigido al Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, para los trámites conducentes.
- ✓ El 23 de abril, mediante oficio INE/DEOE/0309/2020 se solicitó se atiendan las observaciones relativas a las metas colectivas 17 y 18 de evaluación del desempeño para miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales; turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral mediante oficio UV/115/2020. La información fue solventada mediante escrito del Coordinador de Organización Electoral, enviada mediante SIVOPLE con la información de la actividad CAMP/2020/0354/00062.



- ✓ El 28 de abril del actual, en cumplimiento a la meta colectiva 16 para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional del Sistema OPLE, del periodo septiembre 2019 a agosto 2020, la Mtra. Miriam Margarita Rosas Urióstegui, Directora Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto remitió mediante oficios DEOE/027/2020 y DEOE/026/2020, la solicitud de la proyección del incremento en el número de casillas a instalar derivado del crecimiento poblacional en el estado de Campeche, por distrito local (21) y municipio (13), dicha solicitud se envió mediante oficio UV/120/2020, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismo Públicos Locales a través del SIVOPLE, para los trámites conducentes. Posteriormente, se recibió el oficio INE/DECE/0314/2020 con la proyección del incremento en el número de casillas a instalar derivado del crecimiento poblacional en el estado de Campeche. Dicha información se envió vía correo electrónico con el similar UV/125/2020 a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para los trámites conducentes.
- ✓ El 19 de mayo de 2020, se recibió el correo electrónico del Lic. Ángel López Cruz, Director de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en lo subsecuente DESPEN, mediante el cual se hizo de conocimiento que la citada Dirección remitió el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019. La información referida se envió mediante Circular SPEN/020/2020, a los integrantes de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en adelante Comisión del Servicio, para los trámites administrativos correspondientes.
- ✓ El 29 de mayo del actual, la Mtra. Miriam Margarita Rosas Urióstegui, Directora Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto, en cumplimiento a la meta colectiva 16 para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional del Sistema OPLE, del periodo septiembre 2019 a agosto 2020. mediante oficios DEOE/035/2020 y DEOE/036/2020, solicitó el envío de la liga electrónica de los modelos operativos para la recepción de los paquetes electorales correspondientes a las elecciones locales, con la finalidad de obtener la validación de la Vocalía Ejecutiva de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche. Dicha solicitud se envió mediante oficio



SPEN/031/2020, a la Vocalía citada, a través de correo electrónico, para los trámites conducentes.

- ✓ El 8 de junio de 2020, se recibió la Circular INE/DEOE/0019/2020, signada por el Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE), relativo a los modelos operativos para la recepción de paquetes electorales, así como la propuesta de cédula para la evaluación de la meta, como referencia durante la revisión de los documentos. Dicha información se remitió a la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto a través del oficio UVIN/170/2020, para su conocimiento.
- ✓ El 11 de junio 2020, la Mtra. Miriam Margarita Rosas Urióstegui, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto, mediante oficios DEOEPAP/044/2020 y DEOEPAP/044/2020, solicitó el envío de la liga electrónica en la cual se encuentra contenida las versiones finales de los Modelos Operativos para la recepción de los paquetes electorales correspondientes a las elecciones locales. Dicha información se envió a través del oficio SPEN/036/2020 a la Vocal Ejecutiva de Organización Electoral de la Junta Local del INE en la entidad, para el trámite conducente.
- ✓ De fecha 3 de agosto de 2020, el órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en lo siguiente Órgano de Enlace, suscribió el Oficio **SPEN/046/2020**, dirigido a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en los siguiente IECC, mediante el cual se envía el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019, para los trámites administrativos correspondientes.

Posteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 619 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa; 11 inciso p) y 85 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019; el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche



aprobó el **Acuerdo CG/09/2020** intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2018 A AGOSTO DE 2019." Dicha se notificó a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema Organismos Públicos Locales, en la entidad en lo siguiente MSPEN, mediante **Oficios SPEN/053/2020, SPEN/054/2020, SPEN/055/2020, SPEN/056/2020, SPEN/057/2020, SPEN/058/2020, SPEN/059/2020**. Posteriormente se envió a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en lo siguiente DESPEN a través del similar **SPEN/059/2020**, para los trámites administrativos correspondientes.

- ✓ El pasado 17 de agosto de 2020, el Órgano de Enlace recibió **Oficio INE/DESPEN/1402/2020**, signada por la Licda. Ma. del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual solicita proporcionar lo relativo a las ponderaciones de las evaluaciones que integraran el ciclo trianual para los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral en la entidad. La información se remitió a los integrantes de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional en lo siguiente Comisión de Seguimiento, a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General, a los Directores Ejecutiva De Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Educación Cívica Y Participación Ciudadana todos del IEEC a través de la **Circular SPEN/037/2020 y Oficio SPEN/061/2020, respectivamente**. Posteriormente la información se envió a la DESPEN mediante **Oficio SPEN/063/2020**, para los trámites administrativos respectivos.
- ✓ En seguimiento al **Oficio INE/DESPEN/1402/2020** el Órgano de Enlace recibió el correo electrónico de la Dra. Cynthia Carolina Arroyo Rivera, Subdirectora de Evaluación del Desempeño de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 24 de septiembre de 2020, a través del cual informa que por instrucciones de la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización y Promoción, en seguimiento a los preparativos relacionados con la **evaluación trianual del desempeño**



de los miembros del servicio, no tiene observaciones respecto a las ponderaciones remitidas mediante oficio SPEN/063/2020 de fecha 21 de agosto del actual. Dicha información se remitió mediante Oficio SPEN/087/2020 a la Presidencia del Consejo General del Instituto, para su conocimiento y trámites correspondientes.

- ✓ El 31 de agosto de 2020, el Órgano de Enlace recibió la **Circular INE/DESPEN/042/2020**, suscrita por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante la cual se les comunica que, como medida excepcional, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó que las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, no sean sujetos de evaluación por el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, Dicha información se remitió a los MSPEN y a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento, a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, Educación Cívica y Participación Ciudadana y Secretaria Ejecutiva todos del IEEC, mediante las **Circulares SPEN/039/2020, SPEN/040/2020 y Oficios SPEN/063BIS/2020, SPEN/064/2020 y SPEN/065/2020**, respectivamente, respectivamente, Posteriormente se remitieron los acuses de notificación a la DESPEN con el **Oficio SPEN/080/2020**, para los trámites administrativos correspondientes.
- ✓ El 31 de agosto de 2020, el Órgano de Enlace recibió la **Circular INE/DESPEN/044/2020**, suscrita por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, relativa a la aprobación de los *LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL PARA EL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, APROBADOS EL 24 DE AGOSTO DE 2020.*, Dicha información se remitió a los MSPEN y a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento, a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, Educación Cívica y Participación Ciudadana y Secretaria Ejecutiva todos del IEEC, mediante las **Circulares SPEN/049/2020 y SPEN/048/2020 y Oficios SPEN/072/2020, SPEN/073/2020 y SPEN/074/2020**, respectivamente, Posteriormente se remitieron los acuses de notificación a la DESPEN con el **Oficio SPEN/080/2020**, para los trámites administrativos correspondientes



- ✓ El 31 de agosto de 2020, el Órgano de Enlace recibió la **Circular INE/DESPEN/046/2020**, suscrita por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante la cual remite el ***"Instructivo para la valoración de Competencias que forman parte de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2020 a agosto 2021"*** y los ***"Instrumentos para la valoración de Competencias"*** que se aplicarán a cada cargo/puesto del Servicio, Dicha información se remitió a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema OPLE, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema OPLE, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema OPLE, adscritos a la Unidad de Vinculación, a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento, a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, Educación Cívica y Participación Ciudadana y Secretaría Ejecutiva todos del IEEC, mediante las **Circulares SPEN/044/2020, SPEN/046/2020, SPEN/047/2020, SPEN/045/2020 y Oficios SPEN/066/2020, SPEN/067/2020 y SPEN/068/2020**, respectivamente. Posteriormente se remitieron los acuses de notificación a la DESPEN con el **Oficio SPEN/078/2020**, para los trámites administrativos correspondientes.
- ✓ El 31 de agosto de 2020, el Órgano de Enlace recibió la **Circular INE/DESPEN/048/2020**, suscrita por la Licda. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante la cual se informando que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, aprobó un primer bloque de metas para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, Dicha información se remitió a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema OPLE, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema OPLE, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema OPLE,



adsritos a la Unidad de Vinculación, a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento, a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, Educación Cívica y Participación Ciudadana y Secretaría Ejecutiva todos del IEEC, mediante las **Circulares SPEN/041/2020, SPEN/042/2020, SPEN/043/2020, SPEN/048/2020 y Oficios SPEN/069/2020, SPEN/070/2020 y SPEN/071/2020**, respectivamente. Posteriormente se remitieron los acuses de notificación a la DESPEN con el **Oficio SPEN/079/2020**, para los trámites administrativos correspondientes

- ✓ El 29 de septiembre de 2020, el Órgano de Enlace recibió la **Circular INE/DESPEN/056/2020**, , signada por la Licda. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante la cual informa que la Junta General Ejecutiva aprobó el segundo bloque de metas y la modificación de una meta colectiva aprobada mediante **Acuerdo INE/JGE125/2020**, para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes al periodo septiembre 2020 a agosto 2021. La información se remitió se remitió a los MSPEN y a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento, a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, Educación Cívica y Participación Ciudadana y Secretaría Ejecutiva todos del IEEC, mediante las **Circulares SPEN/056/2020 SPEN/057/2020 y SPEN/055/2020, y Oficios SPEN/088/2020, SPEN/089/2020 y SPEN/090/2020**, respectivamente, para su conocimiento y trámites administrativo correspondiente.
- ✓ El 1 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en lo subsecuente Órgano de Enlace, recibió el **Oficio INE/DECEyEC/1018/2020** suscrito por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, mediante el cual remite archivo electrónico denominado "**Lineamientos Meta Colectiva OPLE 1**", en relación al cumplimiento de la meta 1 que tiene como objetivo impartir talleres por entidad con la finalidad de prevenir, erradicar y atender la Violencia Política contra las mujeres en razón de género. Dicha información se envió a través de la **Circular SPEN/058/2020 y SPEN/068/2020**, a los Miembros del Servicio Profesional Electoral



Nacional del Sistema Organismos Públicos Locales en lo subsecuente MSPEN y a los integrantes de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional en lo siguiente Comisión de Seguimiento. Lo anterior, para su conocimiento y trámites correspondientes.

- ✓ El 6 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace remitió **Oficio SPEN/096/2020**, con los acuses de notificación de la **Circular INE/DESPEN/056/2020**, relativo a la aprobación del segundo bloque de metas y la modificación de una meta colectiva, para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes al periodo septiembre 2020 a agosto 2021, para su conocimiento y trámites administrativo correspondiente.
- ✓ De fecha 12 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace, recibió el **Oficio INE/DECEyEC/1153/2020** suscrito por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, mediante el cual se informa el calendario de las capacitaciones vinculadas al desarrollo de la Meta Colectiva OPLE núm. 1, así como la liga para su debido registro. Dicha información se envió a través de las **Circulares SPEN/64/2020, SPEN/068/2020 y Oficio SPEN/103/2020**, a los MSPEN, a las integrantes de la Comisión de Seguimiento y a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica Y Participación Ciudadana todos del IEEC. Para su conocimiento y los trámites administrativos correspondientes.

En cumplimiento a los artículos 455 y 457 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); artículos 8, inciso i), 10, inciso c), 11, inciso e), 12, inciso f), 86 y 89 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos); el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el **Acuerdo CG/26/2020** intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PONDERACIONES ANUALES PARA EFECTO DEL RESULTADO TRIANUAL PARA LOS CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL*



DEL ESTADO DE CAMPECHE". Dicho Acuerdo se notificó a los MSPEN, a los Directores Ejecutiva De Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Educación Cívica y Participación Ciudadana, mediante **Circular SPEN/071/2020 y Oficios SPEN/131/2020 y SPEN/132/2020.**

El pasado 14 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace recibió el correo electrónico de la de la Licda. Paula Barrera Pérez, Jefa de Departamento de Seguimiento al Desempeño, adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la meta colectiva 1, Para los trámites administrativos correspondientes. propuesta por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través del cual se hizo de conocimiento la precisión en el apartado de "Líder de Equipo" (fe de errata), La información se remitió a los integrantes de la Comisión de Seguimiento, a los MSPEN, a los Directores Ejecutiva De Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Educación Cívica y Participación Ciudadana y a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General, todos del IEEC a través de las **Circulares SPEN/065/2020, SPEN/066/2020 y Oficios SPEN/116/2020, SPEN/117/2020 y SPEN/118/2020**, respectivamente. Para los trámites administrativos correspondientes.

- ✓ El 17 de noviembre de 2020, el Órgano de Enlace recibió el Correo Electrónico, suscrito por las personas que ocupan las Coordinaciones de Organización Electoral, Educación Cívica, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la de Vinculación con el INE, con la consulta respecto al cumplimiento de la Meta 1 para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales correspondiente al periodo 2020-2021, que consiste en "Impartir talleres virtuales o presenciales por entidad con al menos 30 personas cada uno, dirigido a partidos políticos u organizaciones sociales con la finalidad de prevenir, erradicar y atender la "Violencia Política contra las mujeres en razón de género". La consulta se remitió mediante **Oficio SPEN/114/2020**, a la Presidencia del Consejo General del IEEC. Lo anterior, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes.

Posteriormente, el Órgano de Enlace recibió el **oficio INE/DESPEN/DPEP/311/2020**, suscrita por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio



Profesional Electoral Nacional, a través del cual se da respuesta a la consulta planteada en relación a la meta colectiva 1 para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales correspondiente al periodo 2020-2021. Dicha información se remitió a los MSPEN y a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento, mediante **Circulares SPEN/075/2020 y SPEN/076/2020**, respectivamente. Lo anterior, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes.

- ✓ El 15 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace recibió la **Circular INE/DESPEN/044/2020**, suscrita por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, relativa a la aprobación de los *LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL PARA EL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, APROBADOS EL 24 DE AGOSTO DE 2020*. Dicha información se remitió a la Mtra. Clara Castro Gómez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Seguimiento, mediante **Oficio SPEN/114/2020**. Lo anterior, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes.
- ✓ El 16 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace recibió correo electrónico suscrito por la Dra. Cynthia Carolina Arroyo Rivera, Subdirectora de Evaluación al Desempeño, adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la posibilidad de modificar, eliminar o incorporar metas para la Evaluación del Desempeño, así como "Formato Metas 2020-2021" OPLE y la "Guía para el diseño de metas 2020-2021 OPLE, Dicha información se remitió a los MSPEN y a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento, a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, Educación Cívica y Participación Ciudadana, mediante las **Circulares SPEN/069/2020, SPEN/070/2020 y Oficios SPEN/125/2020y SPEN/126/2020**, respectivamente, para los trámites administrativos correspondientes.
- ✓ El 21 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace remitió el primer y segundo bloque de metas para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales,



Oficios SPEN/069/2020, SPEN/070/2020 y SPEN/071/2020, dirigido a la Mtra. Clara Concepción Castro Gómez y a la Mtra. Nadine Abigail Moguel Ceballos, Presidenta e integrante de la Comisión de Seguimiento, respectivamente, ambas del IEEC. Para su conocimiento y trámites administrativos correspondientes

- ✓ El 11 de diciembre de 2020, el Órgano de Enlace recibió la **Circular INE/DESPEN/063/2020**, suscrita por la Licda. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante la cual se informando que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, aprobó la modificación de una meta colectiva para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, Dicha información se remitió a los MSPEN adscritos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento, a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Secretaría Ejecutiva todos del IEEC, mediante las **Circulares SPEN/082/2020, SPEN/083/2020 y Oficios SPEN/069/2020, SPEN/155/2020 y SPEN/0156/2020**, respectivamente. Para los trámites administrativos correspondientes

❖ **Profesionalización y Formación Profesional**

- ✓ El 27 de febrero de 2020, se recibió el correo electrónico del Lic. Raúl Lorenzo Ramos Paredes, Jefe de Departamento de Coordinación Operativa de la DESPEN, mediante el cual se hizo de conocimiento las fechas de aplicación del examen final del Programa de Formación 2019/2, para los Miembros del Servicio Profesional Electoral, Sistema OPLE. Dicha información se remitió mediante Oficios SPEN/011/2020 y SPEN/012/2020, a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica, respectivamente, para los trámites administrativos correspondientes.
- ✓ El 27 de febrero de 2020, se recepcionó el oficio INE/DESPEN/DPEP/003/2020, mediante el cual comunican la actualización del nombre del curso referido en la descripción de la meta colectiva 12, relativa a "El 100 % de los MSPEN toman el Curso de Cultura Cívica y Participación Democrática, a través del Centro Virtual de Capacitación y Profesionalización de la DEPSN". La información fue remitida mediante Circulares



SPEN/009/2020 a las y los MSPEN. Posteriormente, se envió los acuses de notificación a la DESPEN mediante oficio SPEN/018/2020, para los trámites correspondientes.

- ✓ El 7 de abril de 2020, se recibió la Circular INE/DESPEN/DPEP/004/2020, mediante el cual se hizo de conocimiento a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema de los Organismos Públicos Locales, que tendrían acceso a sus resultados de la evaluación del aprovechamiento correspondiente al periodo académico 2019/2 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional a partir del 20 de abril de 2020. Los reportes de resultados fueron solicitados a los MSPEN por el Órgano de Enlace mediante correo electrónico. Dicha información se remitió a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Presidencia del Consejo General y a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento, mediante los oficios SPEN/021/2020, SPEN/022/2020, SPEN/023/2020 y la Circular SPEN/0016/2020, respectivamente, para su conocimiento.
- ✓ El 8 de mayo de 2020, se recibió la Circular INE/DESPEN/029/2020, signada por la Licda. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante la cual dicha Dirección Ejecutiva convoca a las y los MSPEN, al periodo académico 2020/1 del Programa de Formación, que inició el 18 de mayo de 2020. Dicha información se remitió a los MSPEN y a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Capacitación Electoral y Educación Cívica, mediante las Circulares SPEN/018/2020, SPEN/017/2020 y oficios SPEN/025/2020 y SPEN/026/2020, respectivamente, para su conocimiento.

Posteriormente, se recibió la Circular INE/DESPEN/029/2020, con el listado general de todos los MSPEN convocados a cursar el periodo académico 2020/1. Dicha información se remitió a los MSPEN mediante la Circular SPEN/019/2020 y a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Educación Cívica y Participación Ciudadana, a través de los oficios SPEN/027/2020 y SPEN/028/2020, respectivamente, para su conocimiento.



El 11 de junio de 2020, se recepcionó el correo electrónico suscrito por la Mtra. Maribel Lugo Montes, Subdirectora de Profesionalización de la DESPEN, mediante el cual notificó el plazo que tienen los MSPEN para solicitar la revisión del resultado del Examen Final del periodo Académico 2019/2 del Programa de Formación Profesional de los MSPEN; dicha información se remitió a los MSPEN y a los integrantes de la Comisión, mediante Circulares SPEN/023/2020 y SPEN/024/2020, para los trámites conducentes.

- ✓ De fecha 22 de julio de 2020, el Órgano de Enlace recibió la Circular INE/DESPEN/35/2020, mediante el cual se hizo de conocimiento la designación de la Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo, como Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Dicha información se remitió a los Miembros de la Comisión de Seguimiento, mediante los **Circular SPEN/029/2020**, para su conocimiento.
- ✓ De fecha 14 de agosto de 2020, el Órgano de Enlace recibió el correo electrónico de la Mtra. Maribel Lugo Montes, Subdirectora de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través del cual anexa el vínculo electrónico para conocer las fechas, horarios y sedes para la aplicación de la evaluación final correspondiente al período académico 2020/1 del Programa de Formación Profesional. Dicha información se remitió a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento, mediante la **Circular SPEN/036/2020**, para su conocimiento.
- ✓ El 8 de septiembre de 2020, el Órgano de Enlace recibió el correo electrónico de la Licda. Maribel Lugo Montes, Subdirectora de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual informa que a partir del 7 al 18 de septiembre del presente año estará disponible en el centro Virtual INE las Evaluaciones al Facilitar/Facilitadora así como la Evaluación al Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral periodo 2020/1. Dicha información se envió a los MSPEN mediante **Circular SPEN/050/2020**, para su conocimiento.



- ✓ El 21 de septiembre de 2020, el Órgano de Enlace recibió la **Circular INE/DESPEN/050/2020**, mediante la cual se informa que a partir del 23 de septiembre del **año en curso estarán** disponibles las calificaciones obtenidas por los miembros del Servicio Profesional que cursaron el periodo académico 2020/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral. La información referida se envió a los MSPEN mediante **Circular SPEN/052/2020**.

Posteriormente se recepciono el correo electrónico emitido por la Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, mediante el cual envía las especificaciones con las cuales los MSPEN deberán acusar de recibo la documentación referida. Dicha información se remitió a los MSPEN mediante la **Circular SPEN/054/2020**, para su conocimiento y trámites conducentes

- ✓ De fecha 6 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace recibió correo electrónico de la Lic. Raúl Lorenzo Ramos Paredes, Jefe de Departamento de Coordinación Operativa de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la encuesta de evaluación que debían realizar los Miembros del Servicio que cursaron el periodo académico 2020/1 del Programa de Formación. Dicha información se remitió a los MSPEN, mediante los **Circular SPEN/06/2020**, para su conocimiento.
- ✓ De fecha 15 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace recibió el correo electrónico de la Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, mediante la cual adjunta el listado de calificaciones finales de la Evaluación del Aprovechamiento correspondiente al periodo académico 2020/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, obtenidas por los Miembros del Servicio en la entidad. Dicha información se remitió a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento, mediante la **Circular SPEN/067/2020**. Para su conocimiento.



- ✓ El 30 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace recibió **Circular INE/DESPEN/059/2020**, en la que se adjunta el **Acuerdo INE/CSPEN/001/2020** aprobado el pasado 21 de octubre de 2020, por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, a través de la cual se reconoce el avance en el Programa de Formación a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los sistemas del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales, derivado de la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa. Dicha información se envió al Coordinador de Organización Electoral, Jefe de Departamento de Organización Electoral, Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, todos del IEEC mediante **Oficios SPEN/137/2020, SPEN/138/2020 y SPEN/139/2020**, respectivamente, para su conocimiento y trámites correspondientes.

❖ Selección, Ingreso y Ocupación de plazas

- ✓ El 15 de enero de 2020, se remitió el oficio UV/016/2020 dirigido al Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual la Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, Titular de la Unidad de Vinculación del IEEC, formuló la consulta relativa al establecimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema OPLE; posteriormente se recibió respuesta mediante correo electrónico signado por el Dr. Edgar Montaña Valdez, Director de Organización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. Para los trámites conducentes.
- ✓ El 27 de febrero de 2020, se recepcionó el correo electrónico suscrito por el C. Arturo Velasco Delgado, Secretario Particular de la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, mediante el cual notifica el **Acuerdo INE/CG55/2020**, por el que se aprueban los Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los OPLE. Dicha información se remitió a los MSPEN y a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Directores Ejecutivos, Órganos Técnicos y Jefes de Departamento, mediante Circulares SPEN/010/2020 y SPEN/011/2020, respectivamente, para los trámites conducentes.



- ✓ En cumplimiento al artículo 473 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el 5 de marzo de 2020, se recibió la Circular INE/DESPEN/018/2020, mediante la cual se solicitó la información en relación a la remuneración bruta y neta mensual correspondiente a cada plaza del SPEN, en la entidad, La información se remitió a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas con el oficio SPEN/017/2020, para su conocimiento.
- ✓ El 3 de junio, se recibió el oficio INE/DESPEN/1241/2020, signado por la Licda. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva de la DESPEN, mediante el cual se solicitó informar sobre las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional en la entidad, dicha solicitud se remitió a través del similar SPEN/032/2020, a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas. Posteriormente, se solventó la información vía correo electrónico mediante oficios SPEN/034/2020 y RH/062/2020 a la DESPEN, para los trámites conducentes, en cumplimiento de la actividad OFICIO/CAMP/2020/12.
- ✓ El 5 de junio, se recibió el oficio INE/DESPEN/1221/2020, a través del cual se hizo de conocimiento el inicio de los trabajos para el diseño y elaboración de los instrumentos de Evaluación del Concurso Público 2020, y se solicitó el apoyo en la integración del Comité de elaboración de reactivos de la C.P. Margarita del Carmen Queb Solís, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos Dicha información se hizo de conocimiento mediante oficio SPEN/035/2020 a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, para su conocimiento. Dichas actividades se llevaron a cabo del 8 al 12 de junio de 2020.
- ✓ El 17 de junio, se recibió el oficio INE/DESPEN/1239/2020, a través del cual se hizo de conocimiento el inicio de los trabajos para el diseño y elaboración de los instrumentos de Evaluación del Concurso Público 2020, y se solicitó el apoyo en la integración del Comité de elaboración de reactivos de la Mtra. Candelaria Pérez Madero, Coordinadora de Vinculación con el INE. Dicha información se hizo de conocimiento a la MSPEN, para su conocimiento, el cual tuvo lugar del 22 al 25 de junio del presente año.



- ✓ El 7 de julio de 2020, el Órgano de Enlace recibió el correo electrónico suscrito por el Lic. Juan Carlos Mendoza Maldonado, Encargado de Despacho de la Subdirección de Ingreso, adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual hizo de conocimiento los documentos relativos al Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, La misma fecha, dicha información se remitió a través de los oficios **SPEN/038/2020**, **SPEN/038/2020** y **SPEN/040/2020** y las circulares **SPEN/026/2020** y **SPEN/027/2020**, a la Jefa de Departamento de Comunicación Social, al Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPL, respectivamente. Para los trámites administrativos correspondientes.
- ✓ El 13 de julio del actual, el Órgano de enlace solicitó mediante oficios **SPEN/041/2020**, **SPEN/042/2020** y **SPEN/043/2020**, a la Jefa de Departamento de Comunicación Social, al Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas todos del IEEC, la difusión de la infografía en las redes sociales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativa a la etapa de registro de aspirantes al Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema OPLE, del periodo del 13 al 17 de julio del presente año, con el propósito de informar la ciudadanía respecto al seguimiento del citado concurso.
- ✓ El 15 de julio de 2020, el Órgano de enlace recibió el correo electrónico del Lic. Alejandro Alarcón Mares, Encargado de la Dirección de Ingreso y Disciplina de la DESPEN, mediante el cual hace de conocimiento datos relacionados con la inscripción de personas aspirantes para el Concurso Público del Sistema OPL, con información del día 14 de julio del presente año, con el número de personas registradas y postuladas, así como los aspirantes rechazados. Dicha información se envió a los Integrantes de la Comisión de



Seguimiento, a través de la **Circular SPEN/028/2020**, la misma fecha, para su conocimiento.

- ✓ El 3 de agosto del año en curso, el Órgano de enlace recibió el correo electrónico del Lic. Alejandro Alarcón Mares, Encargado de la Dirección de Ingreso y Disciplina de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través del cual se hizo de conocimiento la lista con los folios de las personas aspirantes programadas para sustentar el examen de conocimientos, por cargo, puesto, fecha y horario de aplicación, así como la Estadística por cada Organismo Público Local que contiene: personas aspirantes registradas en sus entidades, aspirantes confirmados, programados para aplicar el examen en función del cargo y OPL postulado y, los que fueron descartados por postularse en OPL donde el concurso será exclusivamente para mujeres, relativos al Concurso Público 2020, del SPEN, Sistema OPLE. Dicha información se hizo de conocimiento mediante **Circular SPEN/033/2020** a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento, para su conocimiento.
- ✓ El 26 de agosto de 2020, el Órgano de enlace recibió **Circular INE/DESPEN/040/2020**, signada por la Licda. Ma. del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual se informan aspectos relevantes sobre la etapa de cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos de la Convocatoria del Concurso Público 2020 del sistema de los Organismos Públicos Locales, así como la documentación de apoyo. Dicha información se remitió a los Integrantes de la Comisión, mediante **Circular SPEN/038/2020**. Posteriormente mediante **Oficios SPEN/077/2020 y SPEN/082/2020** se remitieron los expedientes cotejados a la DESPEN, para los trámites administrativos correspondientes.
- ✓ El 18 de septiembre del actual, el Órgano de enlace recibió correo electrónico del C. Juan Carlos Mendoza Maldonado, Encargado de Despacho de la Subdirección de Ingreso de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, con los materiales referentes a la aplicación de la evaluación psicométrica de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del



sistema de los Organismos Públicos Locales. Dicha información se remitió a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento y al Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, mediante **Circular SPEN/051/2020 y Oficio SPEN/083/2020**, para conocimiento y trámites administrativos correspondientes.

- ✓ En cumplimiento al Apartado B. Segunda Fase, Cuarta etapa: Realización de entrevistas, numeral 8 de la Convocatoria del Concurso Público 2020 del sistema OPL. El 1 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace recibió la **Circular INE/DESPEN/057/2020**, signada por la Licda. Ma. del Refugio García López, de la DESPEN mediante el cual se informan el inicio de la etapa de entrevistas de la Convocatoria del Concurso Público 2020 del sistema de los Organismos Públicos Locales, el cual contiene diversos aspectos de la programación, logística y periodo. La información se remitió a través de la **Circular SPEN/059/2020** y los **Oficios SPEN/091/2020, SPEN/092/2020 y SPEN/093/2020**, a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento, a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Educación Cívica y Participación y a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, respectivamente. Para los trámites administrativos correspondientes.
- ✓ El 2 de octubre de 2020 el Órgano de Enlace remitió el **Oficio SPEN/095/2020** a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE, a través del cual solicita prórroga para la ejecución cumplimiento al Apartado B. Segunda Fase, Cuarta etapa: Realización de entrevistas, numeral 8 de la Convocatoria del Concurso Público 2020 del sistema OPL. Posteriormente se recibió el correo electrónico suscrito por el Lic. Juan Carlos Mendoza Maldonado, Encargado de Despacho de la Subdirección de Ingreso de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, mediante el cual se informo el cambio del periodo para la realización de las entrevistas del Concurso Público 2020 del sistema de los Organismos Públicos Locales; debido a las designaciones de Consejeras y Consejeros Electorales en diversos Organismos Públicos Locales. Dicha información se envió a los integrantes de la Comisión de Seguimiento con la **Circular SPEN/061/2020**. Para su conocimiento y trámites administrativos correspondiente.



- ✓ El 6 de octubre de 2020, el Órgano de enlace recibió el correo electrónico correo electrónico suscrito por la Mtra. Claudia Morales Cano, Jefe de Departamento de Ingreso de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual remitió la lista y los expedientes de las personas convocadas y convocados a la etapa de entrevistas del Concurso Público 2020 del sistema de los Organismos Públicos Locales (OPL). Dicha información se envió a través de la **Circular SPEN/060/2020 y los Oficio SPEN/109/2020, SPEN/110/2020, SPEN/111/2020 y SPEN/112/2020** a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento, a la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Coordinadora de vinculación con el Instituto Nacional Electoral, a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Educación Cívica y Participación Ciudadana, respectivamente. Para su conocimiento y trámites administrativos correspondientes
- ✓ El 6 de octubre del año en curso, el Órgano de enlace recibió correo electrónico suscrito por la Tec. Amaranta Brenda Victoria Cabrera Pimentel, Asistente Administrativo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la cédula de calificación, las Guías para la aplicación de entrevistas y para la interpretación de la evaluación psicométrica, el Protocolos sanitario general del INE y el protocolo aplicable para esta etapa. Dicha información se hizo de conocimiento mediante **Circular SPEN/062/2020 y Oficio SPEN/097/2020, SPEN/098/2020 y SPEN/099/2020**, a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento, a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Educación Cívica y Participación Ciudadana y a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, respectivamente. Posteriormente, con la documentación generada en el desarrollo de la Segunda Fase, Cuarta etapa: Realización de entrevistas, numeral 8 de la Convocatoria del Concurso Público 2020 del sistema OPL, se envió el Oficio **SPEN/115/2020**, dirigido a la DESPEN. Para los trámites administrativos correspondientes.
- ✓ El 12 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace mediante los **Oficios SPEN/105/2020, SPEN/106/2020, SPEN/107/2020 y SPEN/108/2020**, dirigidos a la Técnico de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, a la Jefe de Departamento "B", adscrita a la Unidad de Vinculación, a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional y al Titular de la Unidad de



Tecnologías, Sistemas y Cómputo, respectivamente por medio del cual se les comunico que servirían de apoyo para el deshago de la etapa de entrevistas. Para su conocimiento.

- ✓ El 17 de noviembre de 2020, el Órgano de enlace recibió **Oficio INE/DESPEN/1956/2020** suscrito por el Licda. Ma. del Refugio García López, Directora Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual hizo de conocimiento las listas por cargo o puesto concursado con los resultados finales, las cuales contienen los folios de inscripción, el nombre completo y las calificaciones desglosadas de las personas aspirantes por cada fase de evaluación (examen de conocimientos, evaluación psicométrica y entrevistas); a razón de la conclusión de la etapa de "Calificación final y criterios de desempate" de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales. Dicha información se remitió a las Integrantes de la Comisión de Seguimiento y al Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, respectivamente, mediante **Circular SPEN/073/2020 y Oficio SPEN/143/2020**, para los trámites administrativos correspondientes.
- ✓ El 20 de noviembre del actual, el Órgano de enlace recibió **Oficio INE/DESPEN/1964/2020** suscrito por el Licda. Ma. del Refugio García López, Directora Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual hizo de conocimiento el Procedimiento para el ofrecimiento y designación de personas ganadoras, con motivos del Concurso Público del Sistema OPLE 2020, así como la lista de personas ganadoras susceptibles de ofrecerles las plazas vacantes, formatos de aceptación y declinación de la plaza. Dicha información se remitió a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento mediante **Circular SPEN/074/2020**, para conocimiento y trámites administrativos correspondientes.
- ✓ El 23 de noviembre del año en curso, el Órgano de enlace remitió los **Oficios SPE/146/2020, SPEN/147/2020 y SPEN/148/2020**, signados a los CC. Domínguez Arévalo Marcos Herminio, Leonardo Enrique Gutiérrez Montes y Leonardo Enrique Gutiérrez Montes, personas ganadoras susceptibles de ofrecerles las plazas vacantes del Concurso Público del sistema OPLE 2020. Posteriormente la información se envió



mediante **Oficio SPEN/149/2020**, dirigido a la DESPEN. Para los trámites administrativos correspondientes.

- ✓ El pasado 10 de diciembre de 2020, el Órgano de Enlace recibió el **Oficio INE/DESPEN/2025/2020** suscrito por el Licda. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se envió la relación de personas ganadoras de la **Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales**, susceptibles de ser designadas en los cargos y puestos que concursaron; a razón de la conclusión de la Segunda etapa de "Designación de Ganadores" de la Convocatoria. Dicha Información se envió a la Comisión de Seguimiento y a la Presidencia del Consejo General mediante **Circular SPEN/080/2020** y **Oficio SPEN/154/2020**, respectivamente. Para conocimiento y trámites correspondientes.
- ✓ De fecha 15 de diciembre del año en curso, el Órgano de Enlace recibió el **oficio RH/084/2020**, firmado por el Mtro. Paulo César González Campos, Jefe de Departamento de Recursos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual hace de conocimiento la renuncia de los CC. José Armando Segovia Ramírez y María Concepción Ramírez Armenta, Jefe de Departamento de Organización Electoral y Técnica de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respectivamente. La información se envió a la DESPEN mediante **Oficio SPEN/158/2020**, en la misma, en cumplimiento a los artículos 434 fracción I y 437 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa en mi carácter de Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional.

❖ **Capacitación, Actividades Extras y Disponibilidad**

- ✓ El 11 de febrero de 2020, se recepcionó la Circular INE/DESPE/011/2020, relativa al curso denominado "Cultura Cívica y Participación Ciudadana", dirigido a los MSPEN así



como los Encargados de Despacho, el cual se encuentra relacionado con el cumplimiento a la meta colectiva 12 de Evaluación del Desempeño, correspondiente al periodo septiembre de 2019 a agosto de 2020. Dicha información se hizo de conocimiento a los MSPEN mediante Circular SPEN/003/2020, así como los oficios SPEN/007/2020 y SPEN/008/2020, dirigidos a los Directores Ejecutivos de Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica, respectivamente, para los trámites conducentes.

- ✓ El 11 de febrero de 2020, se recibió la Circular INE/DESPEN/006/2020, relativa al curso de carácter obligatorio denominado *"Evaluación de Competencias"* dirigido a los MSPEN que funjan como Evaluadores y para conocimiento de los MSPEN que tiene el carácter de Evaluados, que tendrá el periodo de impartición del 9 de marzo al 10 de abril de 2020, por lo que dicha información se hizo de conocimiento a los MSPEN a través de la Circular SPEN/004/2020, así como los oficios SPEN/007/2020 y SPEN/008/2020, dirigidos a los Directores Ejecutivos de Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica, respectivamente, para los trámites conducentes.
- ✓ El 17 de febrero de 2020, se recepcionó el correo electrónico turnado por la Dra. Cynthia Carolina Arroyo Rivera, Subdirectora de Evaluación del Desempeño de la DESPEN, en el cual se hizo extensiva la invitación al curso referido en la Circular INE/DESPE/006/2020, para el personal de la Rama Administrativa que ocupe un cargo/ puesto del Servicio temporalmente (Encargadurías de Despacho), al personal del OPLE que ejercerán como Evaluadores pertenecientes a la Rama Administrativa y a los integrantes del Órgano de Enlace así como la solicitud de proporcionar una cuenta de correo electrónico para realizar su registro; dicha información se remitió a través de los oficios SPEN/009/2020 y SPEN/010/2020, turnados a los Directores Ejecutivos de Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica, respectivamente, para los trámites que diera lugar.
- ✓ El 20 de febrero de 2020, se recibió el oficio INE/DESPEN/034/2020, mediante el cual la DESPEN solicita informar más tardar el 16 de marzo de 2020, lo relativo a la elaboración



e implementación del Programa Anual de Actividades de Capacitación (PAAC) para el ejercicio 2020, Dicha solicitud se remitió a la Comisión de Seguimiento mediante Circular SPEN/007/2020, para su trámite correspondiente. Y el día 9 de marzo de 2020, se envió a la DESPEN el oficio CSESPEN/007/2020, en el cual se informa que el OPL no realizará PAAC en virtud de las consideraciones vertidas.

- ✓ El 7 de agosto de 2020, Órgano de enlace recibió el correo electrónico de la Subdirección de Capacitación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE, por el cual se informa la conclusión del periodo de Capacitación y los pasos para su debida verificación, Dicha información se envió, a los Miembros del Servicio, a través de las Circulares **SPEN/035/2020**, para su conocimiento.

❖ **Separación o término de la relación laboral**

- ✓ El 29 de enero de 2020, se recibió la Circular INE/DESPEN/004/2020, mediante la cual se informó el procedimiento a realizarse en casos de separación temporal y definitiva de los MSPEN, Sistema OPLE; dicha información se envió a la Presidenta de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral y a la Jefatura de Departamento de Recursos Humanos de este OPL, a través de la Circular SPEN/001/2020 y oficio SPEN/005/2020, respectivamente, para los trámites conducentes.

❖ **Incentivos**

- ✓ El 4 de febrero del año en curso, se recibió el oficio INE/DESPEN/352/2020, mediante el cual se hizo de conocimiento el visto bueno por parte de la DESPEN de la modificación, al Programa de Incentivos de los MSPEN en el OPL de Campeche, para el ejercicio 2019, a entregarse en el año 2020. . Dicha información se hizo de conocimiento mediante oficio SPEN/007/2020 a la Comisión de Seguimiento Servicio Profesional Electoral Nacional, para los trámites conducentes.
- ✓ El 12 de junio, se recepcionó el correo electrónico suscrito por el Lic. Omar Barragán González, Asistente Administrativo adscrito a la DESPEN, mediante el cual solicitó dar inicio de manera anticipada al proceso de identificación de los candidatos preliminares a obtener los distintos tipos de incentivos presupuestados en el Programa de Incentivos del Instituto; dicha información se remitió los Integrantes de la Comisión de Seguimiento



del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante Circulares SPEN/025/2020, para los trámites conducentes.

- ✓ En seguimiento al correo electrónico suscrito por el Lic. Omar Barragan González, Asistente Administrativo adscrito de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, de fecha 12 de junio de 2020, mediante el cual solicita dar inicio de manera anticipada al proceso de identificación de los candidatos preliminares a obtener los distintos tipos de incentivos presupuestos en el Programa de Incentivos del Instituto, se solicitó mediante **Oficio SPEN/044/2020**, dirigido a la Jefa de Departamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se informe sobre la interposición de algún procedimiento laboral disciplinario en contra de MSPEN, en la entidad.
- ✓ El 7 de agosto de 2020, el Órgano de enlace recibió el correo electrónico suscrito por el Lic. Omar Barragan González, Asistente Administrativo adscrito de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante la cual se hace de su conocimiento las rutas de trabajo que se habrá de seguir para llevar a cabo el otorgamiento de Incentivos para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE. La información se remitió mediante **Circular SPEN/034/2020**, dirigida a la Comisión de Seguimiento, para su conocimiento y trámites administrativos correspondientes.
- ✓ El 15 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace recibió el **Oficio INE/DESPEN/DPEP/270/2020**, signado por la Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción, de la DESPEN, mediante el cual se concede el visto bueno a los dos Dictámenes para el otorgamiento de Incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondiente al ejercicio valorado 2019. Dicha información se envió a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche mediante **Oficio SPEN/119/2020**, para su conocimiento y trámites administrativos correspondientes.
- ✓ De fecha 30 de octubre del actual, el Órgano de enlace remitió los **Oficio SPEN/129/2020, SPEN/128/2020, SPEN/130/202 y SPEN/139/2020**, a la Coordinadores de Educación Cívica, a la Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral,



a la Dirección Ejecuta de Educación Cívica y Participación Ciudadana y a la Director Ejecutivo de Administración, Prerrogativas de Partidos Agrupaciones Políticas, respectivamente, el **Acuerdo CG/25/20** (ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LAS PERSONAS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2019), Posteriormente se remitieron los acuses de notificación a la DESPEN con el **Oficio SPEN/133/2020**, para los trámites administrativos correspondientes.

- ✓ El 4 de noviembre de 2020, el Órgano de Enlace remitió **oficio INE/DESPEN/352/2020**, firmado por el Dr. Rafael Martínez Puón, otrora Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, mediante el cual se otorga el visto bueno a las modificaciones del Programa de Incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Organismos Público Local de Campeche, adjuntándole el Programa mencionado. Lo anterior, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes. La información se remitió mediante **Oficio SPEN/134/2020**, dirigido a la Mtra. Nadine Abigail Moguel Ceballos, Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Seguimiento, para su conocimiento y trámites administrativos correspondientes.
- ✓ Con fundamento en el artículo Transitorio Décimo Noveno correspondiente al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 8 de julio del 2020; los artículos 40 y 49 Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE y 640 Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto). El 24 de noviembre del año en curso, el Órgano de enlace envió a la DESPEN mediante **Oficio SPEN/150/2020** el **INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS INCENTIVOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019, A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**



Posteriormente, se recibió el correo electrónico suscrito por la Dirección de Promociones e incentivos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual se concede el visto bueno al Informe mencionado. Dicha información se envió a las Integrantes de la Comisión de Seguimiento y a la Presidencia del Consejo General ambas del IEEC, mediante **Circular SPEN/077/2020 y Oficio SPEN/151/2020**, respectivamente. Para su conocimiento y trámites correspondientes.

❖ **Quejas y/o Procedimiento Laboral Disciplinario**

- ✓ El 15 de enero de 2020, se remitió a la DESPEN el informe correspondiente al mes de diciembre de 2019, relativo a las quejas o procedimientos laboral disciplinarios interpuestos o iniciados en contra de los MSPEN, sistema OPLE, mediante oficio SPEN/001/2020, en el que se informó que no hubo ningún procedimiento de esa naturaleza durante el mes citado, para los trámites conducentes.
- ✓ El 4 de febrero de 2020, se remitió a la DESPEN el informe correspondiente al mes de enero de presente año, relativo a las quejas o procedimientos laboral disciplinarios interpuestos o iniciados en contra de los MSPEN, Sistema OPLE, mediante oficio SPEN/006/2020, en el que se informó que no hubo ningún procedimiento de esa naturaleza durante el mes citado, para los trámites conducentes.
- ✓ El 3 de marzo de 2020, se remitió a la DESPEN el informe correspondiente al mes de febrero de presente año, relativo a las quejas o procedimientos laboral disciplinarios interpuestos o iniciados en contra de los MSPEN, Sistema OPLE, mediante oficio SPEN/016/2020, en el que se informó que no hubo ningún procedimiento de esa naturaleza durante el mes citado, para los trámites conducentes.
- ✓ El 2 de abril de 2020, se remitió a la DESPEN el informe correspondiente al mes de marzo de 2020, relativo a las quejas o procedimientos laboral disciplinarios interpuestos o iniciados en contra de los MSPEN, Sistema OPLE, mediante oficio SPEN/020/2020, dirigido a la Licda. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva de la DESPEN, para los trámites conducentes.



- ✓ El 2 de mayo de 2020, se remitió a la DESPEN el informe correspondiente al mes de abril de 2020, relativo a las quejas o procedimientos laboral disciplinarios interpuestos o iniciados en contra de los MSPEN, Sistema OPLE, mediante oficio SPEN/024/2020, dirigido a la Licda. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva de la DESPEN, para los trámites conducentes.
- ✓ El 3 de junio de 2020, se remitió a la DESPEN el informe correspondiente al mes de mayo de 2020, relativo a las quejas o procedimientos Laboral Disciplinarios interpuestos o iniciados en contra de los MSPEN, sistema OPLE, mediante Oficio SPEN/033/2020, dirigido al Licda. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva de la DESPEN, para los trámites conducentes.
- ✓ El 3 de julio de 2020, se remitió a la DESPEN el informe correspondiente al mes de junio de 2020, relativo a las Quejas o Procedimientos Laboral Disciplinarios interpuestos o iniciados en contra de los MSPEN, sistema OPLE, mediante Oficio SPEN/037/2020, dirigido al Licda. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva de la DESPEN, para los trámites conducentes.
- ✓ El 3 de agosto de 2020, se remitió a la DESPEN el informe correspondiente al mes de julio de 2020, relativo a las Quejas o Procedimientos Laboral Disciplinarios interpuestos o iniciados en contra de los MSPEN, sistema OPLE, mediante Oficio SPEN/045/2020, dirigido al Licda. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva de la DESPEN, para los trámites conducentes.
- ✓ El 3 de septiembre de 2020, se remitió a la DESPEN el informe correspondiente al mes de agosto de 2020, relativo a las Quejas o Procedimientos Laboral Disciplinarios interpuestos o iniciados en contra de los MSPEN, sistema OPLE, mediante Oficio SPEN/076/2020, dirigido al Licda. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva de la DESPEN, para los trámites conducentes.
- ✓ El 5 de octubre de 2020, se remitió a la DESPEN el informe correspondiente al mes de septiembre de 2020, relativo a las Quejas o Procedimientos Laboral Disciplinarios interpuestos o iniciados en contra de los MSPEN, sistema OPLE, mediante **Oficio**



SPEN/094/2020, dirigido al Licda. Ma. del Refugio García López, Directora Ejecutiva de la DESPEN, para los trámites conducentes.

- ✓ El 5 de noviembre de 2020, se remitió a la DESPEN el informe correspondiente al mes de octubre de 2020, relativo a las Quejas o Procedimientos Laboral Disciplinarios interpuestos o iniciados en contra de los MSPEN, sistema OPLE, mediante **Oficio SPEN/135/2020**, dirigido al Licda. Ma. del Refugio García López, Directora Ejecutiva de la DESPEN, para los trámites conducentes.

H) Normatividad

- ✓ El 23 de julio de 2020, el Órgano de enlace recibió el correo electrónico del Lic. Arturo Velasco Delgado, Secretario Particular de Unidad adscrito a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, mediante el cual hace de conocimiento la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, misma que pueden consultar a través de la liga electrónica. Dicha información se envió a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento, a los MSPEN, a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Educación Cívica y Participación Ciudadana, a través de las Circulares **SPEN/030/2020**, **SPEN/031/2020** y **SPEN/032/2020**, respectivamente, para su conocimiento.
- ✓ El 13 de agosto de 2020, el Órgano de enlace recibió el Oficio AJ/035/2020, relativo a la solicitud de informar respecto a la normatividad generada por la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, en calidad de Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dicha solicitud se solvento mediante **Oficio SPEN/060/2020**, de fecha 17 de agosto de 2020.
- ✓ En virtud de que el día 5 de octubre del año en curso, se nombró a las Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche y en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 4, 5, 6, 377, fracción II, 378, 390, 396, 398 y 399 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 250 fracción XVIII, 281 fracción X de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7 fracción II, 49 bis fracciones IX y X, 51, 88 Bis, 88 Ter, 89 inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el 21 de octubre de



2020, el Órgano de Enlace mediante **Oficio SPEN/123/2020** remitió los siguientes Acuerdos y Lineamientos relativos al Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema OPLE, dirigido a la Mtra. Nadine Abigail Moguel Ceballos, Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Seguimiento, para su conocimiento y trámites administrativos correspondientes. Para su conocimiento y el debido desempeño de su nuevo encargo:

No. ACUERDO	DOCUMENTO
INE/CG162/2020	ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA.
INE/JGE184/2016	LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS <u>ACTIVIDADES EXTERNAS</u> DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE.
INE/JGE185/2016	LINEAMIENTOS DE LAS <u>ASESORÍAS IMPARTIDAS</u> POR MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL <u>EN MATERIA DE LOS MECANISMOS DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN</u> DEL SISTEMA OPLE.
INE/JGE158/2016	LINEAMIENTOS PARA EL <u>CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN</u> DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.
INE/JGE306/2016	SE APRUEBA ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS AL CAPÍTULO SÉPTIMO DE LOS <u>LINEAMIENTOS PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN</u> DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA EN EL EXPEDIENTE SUP-RAP-310/2016 POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.



No. ACUERDO	DOCUMENTO
INE/JGE182/2016	LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL <u>MECANISMO DE CAPACITACIÓN</u> DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE.
INE/JGE327/2016	LINEAMIENTOS PARA LA <u>CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS</u> ENTRE EL PERSONAL DE LOS OPLE.
INE/JGE183/2016	LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA <u>DISPONIBILIDAD</u> DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE.
INE/JGE181/2016	LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE <u>ENCARGADOS DE DESPACHO</u> PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.
INE/JGE329/2016	LINEAMIENTOS EN MATERIA DE <u>INCONFORMIDAD EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</u> DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO EN LOS OPLE.
INE/JGE211/2016	LINEAMIENTOS PARA LA <u>INCORPORACIÓN TEMPORAL</u> PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE.
INE/CG869/2016	LINEAMIENTOS PARA <u>INTEGRAR LOS RANGOS</u> CORRESPONDIENTES A LOS <u>CUERPOS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA Y TÉCNICA</u> Y EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR <u>PROMOCIONES EN RANGO</u> A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL SISTEMA OPLE.
INE/JGE188/2016	LOS LINEAMIENTOS PARA EL <u>OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS</u> A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO



No. ACUERDO	DOCUMENTO
	PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE.
INE/JGE169/2016	LINEAMIENTOS APLICABLES AL <u>PROCEDIMIENTO LABORAL DISCIPLINARIO</u> PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO EN LOS OPLE.
INE/JGE186/2016	LINEAMIENTOS DEL <u>PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL ELECTORAL</u> DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE.
INE/JGE240/2016	LINEAMIENTOS PARA EL <u>REINGRESO AL SERVICIO PROFESIONALELECTORAL NACIONAL</u> DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.
INE/JGE187/2016	LINEAMIENTOS PARA OTORGAR LA <u>TITULARIDAD</u> A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS OPLE.
Circular INE/DESPEN/044/2020	LINEAMIENTOS PARA <u>LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</u> DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2020 A AGOSTO 2021.

- ✓ Derivado de la aprobación del Acuerdo No. CG/16/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", el 21 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace remitió el Oficio SPEN/120/2020 a la DESPEN, por medio del cual solicitó llevar a cabo las gestiones pertinentes para la reincorporación de la Mtra. Candelaria Pérez Madero, como Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral en la entidad, sistema OPLE: Para los trámites administrativos correspondientes.



- ✓ El 5 de noviembre de 2020, el Órgano de Enlace recibió el **Oficio INE/DESPEN/1884/2020** suscrito por el Licda. Ma. del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante el cual hace de conocimiento que de fecha 26 de octubre del actual en sesión ordinaria, de la Junta General Ejecutiva del INE, aprobó el **Acuerdo INE/JGE160/2020**, relativo a los Lineamientos generales aplicables a la Conciliación Laboral, al Procedimiento Laboral Sancionador y al Recurso de Inconformidad del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales. La Información se hizo de conocimiento a las Integrantes de la Comisión de Seguimiento mediante **Circular SPEN/072/2020**. Para su conocimiento.
- ✓ El 11 de diciembre del año en curso, el Órgano de Enlace recibió la a Circular **INE/DESPEN/062/2020**, a través de la cual se informa a partir de cuándo deberá computarse el término de 30 días hábiles para la elaboración de la normativa interna de los Organismos Públicos Locales Electorales, con el objeto de regular e instrumentar los procedimientos de atención para los asuntos de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual, conciliación de conflictos, la sustanciación y resolución del laboral sancionador y el recurso de inconformidad. Dicha información se hizo de conocimiento a la Comisión de Seguimiento mediante **Circular SPEN/081/2020**. Para su conocimiento y efectos correspondientes.

CONCLUSIONES:

PRIMERO: Esta Unidad de Vinculación en el ejercicio de sus funciones, correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 2020 que se informa, cumplió todos los objetivos y líneas de acción de las Políticas y Programas Generales 2020, aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; así como con el Reglamento de Elecciones, los Acuerdos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva aprobados por el Instituto Nacional Electoral, en lo que a su competencia concierne, como a los aprobados por el Instituto Electoral



del Estado, que le fueron encomendados, así como a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y los Lineamientos en la materia.

SEGUNDO: Se da cumplimiento a lo que establecen los artículos 278 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 49 BIS fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche vigente, lo que se informa para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes.

ATENTAMENTE

MTRA. DIANA MARGARITA NOVELO SOLIS
TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL Y
ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL,
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Validó	Mtra. Diana Margarita Novelo Solís
Revisó	Mtra. Candelaria Pérez Madero
Elaboró	Psic. Cinthia Guadalupe Franco Montalvo y Mtra. Débora Mercedes Caamal Cámara

2Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales.